Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4235

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá habilitar, en forma precaria, que se continúen desarrollando actividades en los terrenos lindantes al ex Frigorífico Municipal, donde se ha proyectado, por Ordenanza Nº 11.062, la instalación de una parte de la futura Area Industrial de la ciudad de Santa Fe, hasta tanto se concrete la radicación efectiva de industrias en ese sector.

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 26.535-C-04.-